

LEY Nº 1378

LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1992

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CAMINO TUPIZA ? ATOCHA.-

Declárase de prioridad su construcción, ubicado en la provincia Sud Chichas de Potosí.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

Declárase de prioridad nacional y regional la construcción del camino Tupiza ? Atocha ubicado en la provincia Sud Chichas del departamento de Potosí.

ARTICULO SEGUNDO.-

Encomiéndase al Servicio Nacional de Caminos y a la Corporación regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO), elaborar el proyecto de factibilidad.

ARTICULO TERCERO.-

Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gestionar ante los organismos nacionales e internacional de cooperación el financiamiento necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Elena Calderón Zuleta, Senador Secretario.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Ramiro Argandoña Valdez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación.- Ing. Carlos Aponte Pinto, Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.- Lic. Pablo Zegarra A., Ministro de Finanzas.